

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

La atención en el *área psicología clínica* se regirá, de forma general atendiendo a los siguientes criterios normativos, estipulados por la dirección del C.C.L De la A a la Z el 1 de Enero de 2014 y vigentes hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

- 1.- El horario de atención al público, salvo excepciones, será de lunes a viernes de 11:00 a 21:00 horas ininterrumpidamente.
- 2.- Los clientes que accedan a este servicio dispondrán de una *primera sesión completamente gratuita* de una duración aproximada de 30 minutos destinada a informar sobre la metodología en cuestiones de evaluación e intervención, los honorarios del servicio y las posibles orientaciones terapéuticas que se consideren necesarias.
- 3.- En función de las necesidades de cada cliente y de su casuística particular, la dirección del Centro asignará cada caso al profesional mejor cualificado para efectuar su tratamiento.
- 4.- Las sesiones de evaluación e intervención clínica tendrán una duración de una hora (salvo excepciones y de forma general en las terapias de pareja cuya duración podrá extenderse hasta los 90 minutos) y seguirán una temporalización semanal o quincenal dependiendo de las necesidades y el compromiso clínico de los pacientes.
- 5.- La cuantía de las mismas será fija y deberá ser abonada por el cliente al inicio de la sesión o al finalizar el mes en curso mediante domiciliación bancaria.
- 6.- Los informes clínicos que se hagan a petición del cliente, previa valoración, serán abonados: 50% al inicio de la misma y 50% en la sesión de devolución de información.
- 7.- Los clientes que no puedan asistir a una sesión programada deberán avisar con una antelación mínima de 24 horas para proceder a la anulación de la misma, sin coste alguno. En caso contrario deberá abonar el 50% de la misma en concepto de reserva de horario (puesto que el terapeuta no podrá asignar dicha franja horaria a otro cliente). No está permitido realizar anulaciones por correo electrónico. Únicamente serán válidas las realizadas vía telefónica.
- 8.- Se exigirá a los pacientes la debida puntualidad para preservar el tiempo destinado a cada paciente y así asegurar el correcto funcionamiento del servicio.
- 9.- Asimismo, la especial naturaleza de la relación que se establece entre terapeuta y paciente requerirá de ambos la máxima implicación y compromiso, a fin de asegurar la mejor intervención posible y la obtención de resultados rápidos y duraderos. Por tanto cada terapeuta se reserva el derecho de darla por finalizada si no se observan o se cumplen los requerimientos o pautas de intervención estipuladas.

Agradecemos la atención prestada y garantizamos que el cumplimiento de las mismas redundará en un adecuado desempeño del Departamento de Psicoterapia y por tanto en una mejora del servicio prestado a nuestros clientes.

LA DIRECCIÓN

